

LUNES, 4 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 232

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

**CVE-2017-10536** *Concesión de licencia de primera ocupación de una cabaña rehabilitada para uso de vivienda unifamiliar al sito de La Mea, barrio Bustantegua.*

Por Resolución de esta Alcaldía nº 129/2017, de 13 de noviembre, se concedió a doña Amaya Arias García licencia de primera ocupación de una cabaña rehabilitada para uso de vivienda unifamiliar en suelo rústico de Selaya, al sitio de La Mea, Barrio Bustantegua, parcela nº 129 del polígono 3 del Catastro de Rústica, conforme al proyecto redactado por la arquitecta doña Anabel García Linares, visado en fecha 02/02/2016, en base al que se otorgó la licencia municipal de obra por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2016.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, sin perjuicio de que se pueda interponer otro recurso que se estime procedente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Selaya, 14 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2017/10536